Este es un traslado bien y fielmente sacado de un titulo real de su mag.d original por el qual se le haze merced a fran.co de caceres escriuano vezino desta villa de un oficio de escriuania pu.ca del numero desta villa de ocaña y de la presentacion del dho titu°. su tenor del qual es este que se sigue

Don Phelipe por la gracia de dios rrey de castilla de leon de aragon de las dos secilias de jerusalen de portugal de nauarra de granada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de seuilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano señor de bizcaya y de molina administrador perpetuo de la orden y caualleria de santiago por autoridad apostolica por quanto abiendoseme suplicado por p.te de lor.o de padilla vezino de la villa de ocaña mi escriuano publico della por renunciacion que en [illegible] hizo en [illegible] dias del mes de abril del pasado de [illegible] año de mill e quinientos y doze [illegible] signada del dho lor.o de padilla [illegible] de los del mi consejo de las ordenes fuese seruido de pasar el dho oficio en vos fran.co de caceres escriu.o [illegible] de la dha villa y acatando uuestra suficiencia y abilidad y los seruicios que aueis hecho a mi y a la dha orden y espero que hareis y por os hazer merced mi voluntad es que agora y de aqui adelante para en toda uuestra vida seais mi escriuano pu.co de la dha villa en lugar y por renunciacion del dho lor.o de padilla